



KFW



Gobierno de la República

## **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

### **Dirección de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI)**

#### **“Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE/KfW V) ”**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Consultoría: **FORMULADOR Y SUPERVISOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROMINE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES**

### **I. ANTECEDENTES**

El Programa se enmarca en el área de educación con un componente de infraestructura que contribuye al logro de las metas y prioridades definidas en la Ley Hondureña de Educación del 2012 y en el Plan Estratégico del Sector Educación para los años 2017- 2030 de la República de Honduras. El Programa representa la continuación y al mismo tiempo un avance de lo alcanzado en las cuatro fases previas PROMINE I, II, III y IV. La ejecución del Programa será responsabilidad de la SE como entidad rectora y normativa sectorial y del Fondo Hondureño de Inversión Social adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento SEDECOAS-FHIS, como Entidad Ejecutora. De esta manera se pretende contribuir al aumento de la eficiencia y de la calidad del sistema educativo (pre-básico, básico y Media a través del fortalecimiento de BTP).

El objetivo del Programa consiste en la utilización de centros educativos mejorados, ampliados o nuevos y equipados bajo conceptos pedagógicos que operan de manera sostenible por la comunidad educativa. De esta manera se pretende contribuir a que niños/as y jóvenes de regiones pobres utilicen una oferta de alta calidad educativa, tanto formal como de educación vocacional. Además, la Secretaría de Educación, a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles DIGECEBI, viene promoviendo el mejoramiento y modernización de la infraestructura escolar, con la finalidad de proveer a los niños, niñas, jóvenes y maestros del país, las mejores condiciones pedagógicas para poder llevar a cabo el aprendizaje en espacios escolares debidamente adecuados de manera que se posibiliten conceptos Educativos Modernos que serán adecuados a las condiciones climáticas, culturales regionales y de prevención de la violencia.

La concepción del Programa se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW, el Beneficiario y la Entidad Ejecutora durante la evaluación realizada in situ del 16 al 25 de abril de 2017 y del 26 de junio al 06 de julio del 2018 y que se encuentran plasmados en las Ayuda Memorias firmadas el 25 de abril de 2017 y 06 de julio de 2018 respectivamente.

Para lograr este cometido, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles - DIGECEBI de la SE implementa el Plan Maestro de Infraestructura Educativa (PMIE 2012), herramienta fundamental que se utiliza para priorizar los Centros Educativos más precarios en todo el país en forma transparente y a su vez ha desarrollado una Normativa y de forma complementaria nuevos “Diseños Tipo”, que se vienen implementado en el PROMINE.

Por lo tanto, se necesita la evaluación y diseño centros educativos intervenidos en el marco PROMINE/KfW, los cuales han sido seleccionados a través del Plan Maestro de Infraestructura Educativa (PMIE). Esta área de promoción/socialización, supervisión y diseño tendrá vínculo con la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI-SE), para darle seguimiento a la gestión, de cada proyecto de los centros educativos durante el proceso del mejoramiento de su infraestructura.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Trabajar en evaluación, formulación y diseño de proyectos en AutoCAD, Revit y Sketchup, así como supervisión de centros educativos intervenidos en el marco PROMINE/KfW Fase IV y Fase V, impulsar los procesos de actualización del Plan Maestro de Infraestructura Educativa (SIPLIE), la implementación de la Normativa para la Planificación y Diseño de CE y el apoyo al monitoreo, cumplimiento del Mantenimiento Preventivo de los CE intervenidos.

## **III. PRODUCTOS**

El consultor(a) presentará un informe de producto con las actividades realizadas como Supervisor y Diseñador de Proyectos PROMINE, en el cual se detallarán los trabajos realizados, como ser actividades de diseño, capacitación, formulación y supervisión, en el marco del PROMINE/KfW. Estos productos habilitarán los respectivos pagos.

#### **IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA**

Las actividades principales a desarrollar serán las que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquéllas, que, de acuerdo al avance del trabajo, le asigne la **Coordinación PROMINE**, para lograr el objetivo indicado arriba:

- Actualización de planos constructivos y diseños Tipo, aplicando conceptos bioclimáticos y la Normativa de Diseño de Centros Educativos.
- Realización de Capacitaciones y Actualización de Infraestructura educativa a través del Levantamiento de plan maestro de infraestructura educativa.
- Diseño, formulación y desarrollo de planos constructivos de Centros Educativos de Pre-básica, Básica y media BTPs, en el marco del PROMINE/KfW.
- Diseño de ampliaciones y remodelaciones de Centros Educativos en el área de atención del Programa.
- Representar a la Secretaría de Educación en reuniones convocadas por la Unidad ejecutora del programa en los temas de Diseño y actualización de planos y Normativa de Centros Educativos.
- Visitas de Campo según requerimiento, para la prefactibilidad, formulación, evaluación, Supervisión de proyectos de los criterios de la Normativa de Diseño de centros educativos, de acuerdo a la programación de la Coordinación PROMINE para el cumplimiento de las actividades en tiempo y forma. Documentando lo actuado, incluyendo reportes fotográficos generales y particulares.
- Elaborar informes de actualización de los planos tipo elaborados para el PROMINE donde se detalle los cambios realizados (Descripción del cambio, especificación técnica y fecha de elaboración)
- Revisión de expedientes técnicos de los proyectos formulados por la unidad ejecutora, asegurándose del cumplimiento de la Normativa de diseño, de los planos bioclimáticos y de la definición de alcances de acuerdo a los lineamientos de la SE.

- Desarrollo de modelos en 2 y 3 dimensiones, renderización de proyectos elaboración de Videos de los proyectos ejecutados en el PROMINE/KfW.
- Coordinar acciones con la unidad ejecutora (FHIS), municipalidades, comunidad educativa, comités y autoridades locales, necesarias para la correcta intervención de los centros educativos en proceso de intervención y supervisados.
- Una vez cumplida la ejecución física de los proyectos y documentada las ejecuciones administrativa-financiera, cumplir con el proceso documental y físico de la entrega – recepción de proyectos con la SEDECOAS-FHIS, las respectivas municipalidades, los padres de familia y las ORMA. Paralelamente, tramitando que pase a ser parte del registro de los activos institucionales de la SE, con una entrega al Director del CE, quien en adelante queda responsable de su administración. En el caso de los proyectos que entran a funcionar con cierre físico entre la SEDECOAS-FHIS y la SE, se elaborarán actas de entrega – recepción, que detallen los bienes y sus respectivos equipamientos, según lo ejecutado en el proyecto, a fin de que puedan proceder a su uso inmediato con la intervención conjunta del CEP/ORMA, los maestros y un representante de la Municipalidad que avala la entrega.
- Asistir al director general de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles en las actividades delegadas de acuerdo al requerimiento del trabajo que se tiene que cumplir para el Programa.

#### **V. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONSULTOR**

- a) Cumplir con todas las actividades de trabajo con los estándares de calidad, tiempo y forma dentro de la DIGECEBI.
- b) Apoyo y estrecha colaboración a los profesionales SEDECOAS/FHIS y AT PROMINE durante la etapa de diseño, formulación y ejecución. No se podrá sub-contratar total ni parcialmente esta consultoría.
- c) Elaboración de Diseños de infraestructura educativa en lo que concierne al programa y la DIGECEBI, solicitados por el director y la Coordinación PROMINE - SE.
- d) Control y seguimiento de los proyectos, con sus respectivas visitas de Evaluación.
- e) Procesar las entregas – recepción a nivel del Centro Educativo y local.

#### **VI. DERECHOS DEL CONSULTOR**



- a. Pago contra entrega de cada producto como se determina en el inciso XII de los presentes Términos de Referencia.
- b. Un día de asueto por cada mes de prestación de servicios o presentación de productos, el cual será acumulativo en caso de no gozar del mismo en el periodo correspondiente, pudiendo acumular un máximo de 05 días durante la consultoría.

## **VII. FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se financiará en su totalidad con fondos del PROMINE Fase V.

## **VIII. SEDE DEL TRABAJO**

El profesional se integrará como apoyo técnico al equipo responsable de la implementación del PROMINE, considerando que:

- El trabajo de gabinete será en la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) o a distancia bajo la modalidad de teletrabajo de acuerdo a requerimiento de la coordinación de PROMINE el trabajo de campo será en las zonas del PROMINE/KfW, para lo cual se requerirán desplazamientos a las comunidades de intervención del Programa durante el período de duración de la consultoría, cuyos costos serán cubiertos por PROMINE/KfW.

## **IX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Será responsabilidad de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, la supervisión y coordinación de las gestiones y avances de la consultoría, así como el obtener y mantener los informes y productos de la misma.

## **X. DURACIÓN DEL CONTRATO**

Se prevé una contratación a partir de la adjudicación hasta el 31 de octubre 2025, sujeto a ampliación (prorroga mediante Adenda conforme a la Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Artículo 205. Monto acumulado de las modificaciones” con la aprobada del Señor ministro) esto de acuerdo a evaluación de desempeño, co-calificada con la Asistencia Técnica del Programa, disponibilidad presupuestaria y a requerimiento de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

## **XI. MONTO DEL CONTRATO**

La consultoría cuenta con un presupuesto no mayor a **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 350,000.00)** para el periodo de contratación descrito en el párrafo anterior, sin incluir viáticos y gastos de viaje (Transporte). Los fondos provienen del **Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar PROMINE FASE V** y serán efectuados a través de la **GA 036, UE 156, Programa 24, Proyecto 007, Obra 004, Fuente 22, Org 167, Objeto 24710**, de la **SE-Secretaría de Educación/PROMINE**.

## **XII. FORMA DE PAGO**

El monto total convenido es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 350,000.00)** y será cancelado de manera individual, el primer pago será realizado contra entrega de cronograma de actividades a desarrollar y los 4 productos serán contra entrega de los informes en el periodo a partir de la adjudicación hasta el 31 de octubre del año 2025, de acuerdo a las actividades realizadas descritos en el numeral III, debidamente aprobados, por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, **misimos que contarán con el visto bueno de la AT del PROMINE**, (el cronograma de actividades y 4 productos /Informes) haciéndose efectivos de la manera siguiente:

<b>No.</b>	<b>De</b>	<b>Subtotal</b>
	<b>Producto</b>	
	Cronograma de actividades	L. 70,000.00
1		L. 70,000.00
2		L. 70,000.00
3		L. 70,000.00
4		L. 70,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>L. 350,000.00</b>

Cuando el consultor tenga que desplazarse a las comunidades de intervención del Programa, durante el período de duración de la consultoría, se le proveerán viáticos y transporte de acuerdo con el reglamento respectivo que rige a la Secretaría de Educación.

DIGECEBI, tiene la propiedad intelectual del trabajo y resultados producidos. Los productos de la consultoría no podrán ser utilizados sin autorización. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, digital, audiovisual y/o escrito

#### **XIV. IMPUESTOS**

Se hará una deducción del 12.5% del monto total de la consultoría al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR), el cual no se deducirá en caso de presentar Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la oficina de Servicios de Administración de Rentas de Honduras (SAR).

#### **XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por conceptos de los honorarios, misma que se debiendo devolverse su importe como pago final, de producirse la terminación normal del contrato.

#### **XVI. SEGURO**

El Consultor(a) deberá contar con una Póliza de Seguro por Accidentes y Vida vigente.

#### **XVII. MULTAS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

De no cumplirse la entrega de los productos, el valor de la multa referida en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, será de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%/día), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, conforme al Artículo 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente.

El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por terminación de Contrato.
- c) Por incumplimiento en la entrega de cualquier informe de actividades realizadas y/o reportes que su superior le solicite.
- d) Por incumplimiento a cualquiera de las Cláusulas establecidas en el Contrato.
- e) Por negligencia manifiesta en el desarrollo de la Consultoría.
- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince (15) días de

anticipación por medio escrito, ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento, y se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito.

- g) Cuando la institución pierda la confianza en el contratado en la prestación de sus Servicios.
- h) Por cometer o incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.

### **XVIII. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

El Consultor reportará administrativa y técnicamente a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, y cumplirá su trabajo de gabinete o a distancia bajo la modalidad de teletrabajo de acuerdo a requerimiento y la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo implementados por la Institución, brindando sus servicios de forma exclusiva para el PROMINE, cumpliendo con el horario de trabajo, conducta y ética profesional.

### **XIX. PERFIL DE LA CONSULTOR/A**

Se requiere la contratación de personal que cuente con los siguientes requerimientos:

#### **Formación Profesional:**

- Profesional: Arquitecto.
- Inscrito y solvente con su respectivo colegio.
- Conocimiento en evaluación, formulación, diseño y supervisión de proyectos.
- Con capacidad de transmisión de conocimiento y manejo en grupos de personas.
- Capacidad de planificar, implementar, analizar e interpretar información.
- Manejo de programas de diseño AutoCAD, Revit, Sketchup, Opus.
- Con capacidad para la elaboración de informes.

#### **Experiencia profesional:**

- Experiencia comprobada mínimo de 1.5 años en metodología y proyectos ejecutados dentro del programa de mejora de infraestructura (PROMINE) y/o en efecto de la secretaria de educación,
- Contar al menos con 5 años de experiencia como Arquitecto en el área de infraestructura.
- Experiencia en formulación de proyectos en OPUS o Sistema FHIS.
- Experiencia en formulación de proyectos Tipo FHIS.
- Experiencia en la normativa CPTED/CAPACITACION

- Experiencia en infraestructura Educativa.
- Experiencia en levantamientos topográficos.
- Experiencia en diseño arquitectónico de proyectos de construcción, remodelaciones de infraestructura y elaboración de planos constructivos.
- Experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura.
- Habilidad para la elaboración de informes técnicos, diagnósticos.
- Conocimientos y experiencia en el uso de paquetes computacionales: Windows, Microsoft Office, AutoCAD, REVIT, LUMION, SKETCHUP

Otros:

- Disponibilidad inmediata.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Conocimiento y experiencia de equipo (GPS, distanció metros, otros)
- Licencia de Conducir Vigente.

Al profesional por parte de la Institución se le brindara:

- Un espacio de trabajo con mobiliario y laptop con acceso a equipo de impresión.
- Gastos de movilización conforme al Reglamento de Viáticos vigente en la institución y asignación de vehículo cuando se requiera de las visitas a campo para la inspección de proyectos en el desempeño de sus funciones.

El consultor será responsable de los bienes asignados.

## **XIX. CONDICIONES DE PARTICIPACION**

- Ofertar en la consultoría **FORMULADOR Y SUPERVISOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROMINE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES.**
- Ingresar su hoja de vida copias de Títulos y Diplomas referidos en el currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación).

- Copia de tarjeta de identidad.
- Copia de RTN.
- Copia de PIN SIAFI, si no lo tiene puede tramitarlo.
- Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).